



# DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1873 BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 1830.

### Para el Rio Janeiro.

Saldrá en toda esta semana el bergantín americano **JONES**. A las 6 de la mañana, ocurriendo inmediatamente a los señores **NOBLE, GOWLAND y CA...** No. 14, calle de la Reconquista.

### Passage para la Habana.

El bergantín chileno nombrado **VERCEDITAS**, armado y clavado en cobre, de porte de 140 toneladas, pocas ma- ó meaus, en el estado en que se halla anclado en las balizas interiores de este puerto. Este buque es a propósito para ir a Puerto-entre-este-puerto y el Brasil, siendo muy veloz, y con buenas comodidades para pasajeros, está bien apareado, fabricado íntegramente en el Cabo de Hornos, y con solo el estorzo de víveres y algunas cosas menudas, está en estado de seguir viaje á cualquier punto de globos. La travesía que quisiera tratar, podrá acercarse a la casa de Juan Miller y Ca. calle de la Florida número 114 ó 116 en donde le informarán de los términos y condiciones.

### Para el Rio Janeiro.

Saldrá en toda esta semana el bergantín americano **SAN ANTONIO**, su capitán **Bartolo Guadalupe**, y con un equipo de primera marcha; admite a cargo pasajeros; para su salida ocurrirá a su capitán natario **P. A. PLOMER**, No. 46, calle de la Plata.

En consecuencia, y en odio de semejantes puzos, no menos que en justo desagravio de las respetables personas en las injurias, y las mismas que se expresan en el citado decreto honorario, y de la vindicta pública, dijeron que debían mandar y mandaron, que los nombrados números de dichos periódicos se apuraran por mano del verdugo en los portales de la casa de Justicia el día, hora, y términos en que lo disponga el Excmo. Sr. gobernador, a cuyo efecto dirijen a la superioridad por conducta del Sr. ministro de gobierno, y con el competente oficio, así el expediente formado sobre el particular como las colecciones remitidas, y con separación de los números que se han considerado dignos de pública demostración, y los que no lo han merecido; y por este auto así lo declararon, mandaron, y firmaron por ante mí: de que doy fe.—**Miguel de Villegas—Pedro F. Azuelo—Miguel Azcuena—Saturno Seguro—Juan Guillermo Pardo.**  
**Miguel Moyrojo,**  
Escribano publico supernumerario

**First Vessel for Liverpool.**  
**THE first class British Brig BELINA**, will be dispatched for the above port on or before the 1st of April: she has yet room for a few dry hives or bales. Apply to **DOUGLASS & EATON**, No. 131, Calle de la Ciudad.

Se vende.  
El bergantín chileno nombrado **VERCEDITAS**, armado y clavado en cobre, de porte de 140 toneladas, pocas ma- ó meaus, en el estado en que se halla anclado en las balizas interiores de este puerto. Este buque es a propósito para ir a Puerto-entre-este-puerto y el Brasil, siendo muy veloz, y con buenas comodidades para pasajeros, está bien apareado, fabricado íntegramente en el Cabo de Hornos, y con solo el estorzo de víveres y algunas cosas menudas, está en estado de seguir viaje á cualquier punto de globos. La travesía que quisiera tratar, podrá acercarse a la casa de Juan Miller y Ca. calle de la Florida número 114 ó 116 en donde le informarán de los términos y condiciones.

Para Havre de Gracia.  
El muy hermoso bergantín francés **HERMINIE**, armado en cobre su capitán **Sorier**, sa drá para dicho puerto en todo este mes. Tiene una cámara espaciosa, como de un paquete, y admite a cargo y pasajeros. Consta de los SS. **GILBERT HERMANOS**, Av. 12, calle de Cangallo, ó el cast. n.º 116.

Se venden.  
RETRATOS de gente a Paz  
Id. de género Quirga  
Id. de general Gordo  
Id. de general Saavedra  
Id. de D. B. en rodado Rivadavia  
Id. de papa Pío 6.  
Id. de Nuestra Señora de Luján.  
Id. de Napoleón y de su hijo y otros varios retratos.  
Vistas de Buenos Aires y de Montevideo.  
Papeles de Buenos Aires y de Montevideo.  
Una hermosa colección de pinturas al agua.  
Una colección muy rica láminas gravadas y litográficas.  
Bosques y paisajes para máquinas.  
Borradores de dibujo, lápices de todas clases, pinceles, espejos de mano, y todo lo necesario para el dibujo.  
Preciosos corrientes con la tarifa de aduana de derechos y el cambio.  
Letras de cambio en castellano, francés e ingles.  
Comunicantes al fil. id.  
Cartas de carta, tarjetas y rótulos.  
Marcos de todas clases y tamaños. En la Botafuera del Estado, calle de la Victoria No. 14.

Para Cádiz y Gibraltar.  
El hermoso bergantín, sa d. **ELIOL**, su capitán **CELLE**, recibe a cargo y pasajeros, para los dichos puertos. Ocurra al capitán en la casa de **P. A. PLOMER**, No. 46, calle de la Plata.

Se venden.  
El almohacen calle de Chacabuco número 107, como cien lonjas de cue, sus entidos á precio muy cómodo. **100 lb.**  
Aviso.  
**Sibus Americanas**  
De todas clases, se hallan de venta en la calle de la Piedad número 66.



Para los puertos de Cádiz, Barcelona y Génova.  
Saldrá dentro de 6 u 8 días el muy hermoso bergantín francés **CESAR AUGUSTUS**, su capitán **Pedro Ferrer**, de porte de 250 toneladas; es buque nuevo y de superiores comodidades para carga y pasajeros; tiene contratada la mayor parte de su cargamento; y para el restante podrán ocurrir al escribano de su consignatario **P. A. PLOMER**, No. 46, Calle de la Plata.

Para Nueva York.  
El muy hermoso bergantín **Esplena**, su capitán **Piquero**, saldrá á fines de este mes, está á punto de salir para aquel destino, y puede contratar según el caso en el presente mes. También tiene buenas comodidades para pasajeros y carga. Ocurra a **ZIMMERMAN, FRIZLER y Ca.** No. 9, calle de la Paz.

Documentos Oficiales.  
Paso a manos de V. S. el expediente obrado por la comisión creada contra los papeles dados a luz por las imprentas de esta ciudad, a que se refiere el honorable decreto de 24 de Diciembre de 1829; así mismo, y con separación, las colecciones tenidas de periódicos, que se han declarado dignas de demostración pública, y las que no han merecido ser condenadas, para que a mérito del auto expedido el día de ayer, y de lo prevenido en el artículo 4.º de aquella superior resolución, se suya el Excmo. Sr. Gobernador disponer el día, hora y términos en que debe tener su cumplimiento.

Buenos Aires, Abril 6 de 1830.  
Deve verse esta causa con las colecciones de impresos que la acompañan, al Camarista Dr. D. Miguel de Villegas, para la ejecución y cumplimiento de la anterior sentencia pronunciada el 19 del pasado Marzo por la comisión nombrada al efecto; cuya acto de ejecución deberá practicarse el día 16 del corriente, y ser presidida por dicho Camarista acompañado del Fiscal que ha integrado la comisión, actuando con el escribano de la causa, y dando cuenta de todo al Gobierno con autos. Librese aviso al Ministerio de la Guerra, y órden al E. Policia para los auxilios correspondientes; y publíquese en los periódicos de esta ciudad tres días consecutivos la sentencia de la comisión y este decreto, antes de su ejecución.  
**Tomás Manuel de Anchorena,**

### EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.  
Proyecto de Ley.  
Art. 1. Los cueros al pelo de novillo, vaca, novato, caballo y lobo, pagarán su introducción al mercado un real cada uno.  
2. El sebo, clin, aspar, lana y cal pagarán un 4 por ciento sobre valores de plaza.  
3. El producto de este impuesto se afecta exclusivamente á aumentar los fondos de la caja de amortización.  
4. Quedan libres de este derecho, á excepcion de la cal, todos los frutos comprendidos en los artículos 1 y 2 que procedan del extranjero.  
5. La presente ley no durará mas tiempo que el que fuese necesario para amortizar la deuda del gobierno.  
6. Empezarán á tener efecto sus disposiciones al siguiente día de su publicación.  
**Proyecto de Ley.**  
Art. 1. Se autoriza al Gobierno para la venta de las tierras públicas conocidas con el nombre de propios del estinguido Cabildo de Montevideo.  
2. Estos terrenos se dividirán por una línea que se tirará desde la batería de Sta. Bárbara á la casa de D. Salvador García, y de esta hasta tocar al Arroyo Seco en la parte mas inmediata á la capilla de Perez.  
3. El precio á que se venderán estas tierras será: las comprendidas entre el exido de la ciudad y la línea demarcada, á razón de cien pesos cada cuadrada, y el de cincuenta á las que estén al lado opuesto.  
4. Las ventas de estos terrenos se

Para Baltimore via Montevideo.  
El muy hermoso bergantín francés **FULGOR**, su capitán **Florencia**, saldrá en Buenos Aires, saldrá de Montevideo para dicho puerto en el mes de Mayo. El buque es fofo y clavado en cobre, tiene una cámara hermosa, y admite solamente pasajeros, que sea aquí ó en Montevideo. Pueden tratar con los SS. **GARNIER HERMANOS**, No. 12, calle de Cangallo, ó con el capitán **Porriño**, ab. 16 s.

Para Baltimore con escala en Montevideo.  
El nuevo y muy hermoso bergantín **PLYMOUTH**, su capitán **LAWSON**, saldrá de este puerto para aquel puerto dentro de 10 días. Los SS. que quieren ocurrir á su salida en esta ó Montevideo, v. n. con **GROGAN y PEACOCK**.

Aviso.  
El hermoso bergantín **CONCEPCION** de 160 toneladas, tiene su cargamento pronto para salir en el presente mes de Abril, para Marcella con escala en el Mesoterrano, admite dos pasajeros para los que tiene buenas comodidades si se han ocurrido a su consignatario No. 143 calle de las Piedras, ab. 13 3p.

Para el Rio Janeiro.  
Saldrá en toda esta semana el bergantín americano **JONES**. A las 6 de la mañana, ocurriendo inmediatamente a los señores **NOBLE, GOWLAND y CA...** No. 14, calle de la Reconquista.

Para Burdeos.  
El muy hermoso bergantín francés **FULGOR**, su capitán **Florencia**, saldrá en Buenos Aires, saldrá de Montevideo para dicho puerto en el mes de Mayo. El buque es fofo y clavado en cobre, tiene una cámara hermosa, y admite solamente pasajeros, que sea aquí ó en Montevideo. Pueden tratar con los SS. **GARNIER HERMANOS**, No. 12, calle de Cangallo, ó con el capitán **Porriño**, ab. 16 s.

Aviso.  
La goleta **ROSA ORIENTAL** saldrá para el Arroyo de la China y Sanón del 15 al 16 del corriente, es buque de sujeción y excelentes comodidades. El que guste embarcar ó ir de pasaje, trate con **D. José Leon Estadino** en la calle del 25 de Mayo No. 124, desde las 12 del día á las 2 de la tarde, ó en la esquina No. 36 calle de la Paz, á toda hora. ab. 13 3p.

Passage para Cádiz y Génova.  
Saldrá en toda esta semana el bergantín americano **JONES**. A las 6 de la mañana, ocurriendo inmediatamente a los señores **NOBLE, GOWLAND y CA...** No. 14, calle de la Reconquista.

Cocinas económicas, estufas &c.  
Y de venta en casa de **IDELEA y MEDRANO**, No. 18, calle de la Florida, un edificio general de estufas y chimeneas, con chimeneas de hierro de todas las formas. Igualmente unas pocas cocinas económicas, apropiadas para buques. íf.

Para la costa del Brasil ó Patagones.  
El muy hermoso bergantín goleta **AMABLE**, de 120 toneladas, su capitán **Juan Compañ**, es buque nuevo y solo ha hecho un viaje de buenas maderas, bien reforzado y con superiores comodidades para carga y pasajeros. Para venta ó flete ocurrir al capitán de **P. A. PLOMER**.

For Baltimore via Montevideo.  
El muy hermoso bergantín francés **FULGOR**, su capitán **Florencia**, saldrá en Buenos Aires, saldrá de Montevideo para dicho puerto en el mes de Mayo. El buque es fofo y clavado en cobre, tiene una cámara hermosa, y admite solamente pasajeros, que sea aquí ó en Montevideo. Pueden tratar con los SS. **GARNIER HERMANOS**, No. 12, calle de Cangallo, ó con el capitán **Porriño**, ab. 16 s.

harán á sus deliciales poseedores, dentro de los seis primeros meses siguientes á la publicación de la presente ley, y el gobierno les expedirá títulos de propiedad con las formalidades de costumbre.

5. El Gobierno, concluido este término, tomará razón de los que no se hubiesen presentado á comprar sus terrenos, y la pasará al cuerpo legislativo para que recaiga una resolución especial.

6. El Gobierno se reservará la propiedad de aquellos terrenos, que no gozaban alguna servidumbre pública.

7. El producto de la venta de estas tierras que se pasan á la caja de amortización, y de que ella usará para adelantarla, se reiniciará con la cantidad mensual que de las rentas generadas se le ha adjudicado como renta fija.

8. El capital que resulte líquido de la enagenación, se entregará así como vaya siendo reintegrado, en descuento de buenas letras firmadas por dos propietarios al 3 por ciento de interés mensual por lo que resta del presente año.

9. La ley señalará en adelante al principio de cada año el interés de descuento que deba hacer la caja que se denominará entonces *caja de descuentos*.

10. La *caja de descuentos* pasará á ser administrada por la junta económico-administrativa del departamento, luego que amortizada la deuda para que ha sido creada pase á tomar la denominación indicada.

11. Una ley especial especificará detalladamente las formalidades con que la caja de descuentos ha de proceder en sus operaciones.

### CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la G. M.

Si vayan Vds. publicar en su periódico las siguientes observaciones á que dá lugar el remitido de los *Porteños*, inserto en el No. 167 del Lucero.

Su atento servidor

El Imparcial.

Es á la verdad muy extraño que los SS. *Porteños*, en su remitido, en que atacan á los propietarios de fincas, tengan la bondad de exceptuar á estos únicamente de poder subir su propiedad á la par que los demás. Cuanto dicen los *Porteños* está desvanecido por sus mismos argumentos, y la razón natural convence evidentemente de los crasos errores que han padecido. ¿Quién les ha dicho, ó donde han visto los SS. *Porteños* que yo no tenga tanto derecho sobre la casa que poseo, como mi vecino sobre el arroz, azúcar, yerba, y demás frutos que vende? Conque según los SS. *Porteños* se debe deducir, que la casa que yo tenía alquilada en 50 ps. plata, no la puedo subir á 500 pesos; mientras que me vendía los zapatos á 2 pesos me pide ahora 20. Es bien particular que solo el que tenía su capital en fincas, sufra, y se le ponga un precio á su efecto, mientras que el almacenero, y todos los demás, pueden pedir libremente lo que quieren. Es muy célebre la igualdad de los SS. *Porteños*; el militar, y el empleado, y todos en general, tienen tanta necesidad de ponerse zapatos, y andar vestidos, como de vivir bajo de techo, y por el argumento de los *Porteños*, debería ponerse á todo un precio fijo: ellos no sacan esta consecuencia, pero es la que se debe deducir. Sería bien notable un país, en que, el que tuviese fincas no pudiese arreglarse al desmorir de su moneda corriente, y tuviese que pagar todo según este. Tan necesaria es la casa para habitar, como el sombrero con que tiene que salir un militar para ir á su cuartel, á no ser que no salga de su casa, y se llame *militar de su casa*, y lo mismo al empleado que tiene que asistir á su oficina, ¿con que, por que han de pedir 80 pesos por un sombrero que valía 8 pesos? Dejen deñe Vds. SS. *Porteños*, mientras el papel no tenga mas valor, todo debe seguir así. Lo que Vds. deben hacer en lugar de estos remitidos, es ver el modo de darle valor, de otro modo todo es inútil.

### OPERA.

SS. EE. de la G. M.

En su No. 1869 vimos con sentimiento la despedida de la familia Tami en efecto ella dejó nuestras playas el 5 del corriente. ¿Será para no volver! Habremos perdido tan bella adquisición para siempre! ¿Ya no veremos á la encantadora Angela exaltar la compasión mas profunda en el carácter de la desolada *Desdemona*? ¿No nos arrobará en el de la comprometida *Amelia*? ¿No nos interesará en el de la astuta *Rosina*? ¿Y no nos em-

belecerá en el de la perseguida *Cerentola*? El armonioso *Pascual*; no nos sorprenderá ejecutando á *Lisidoro* y *Rodrigo*? El dulce *Marcelo*; ¿no nos embriagará con el nectar de su voz?... No; vuelve, Angela tan justamente apreciada, al seno de un Buenos Aires que te desea; persuade á tus industriosos hermanos que repondran con usura las pérdidas que han causado las circun-fancias azarosas que ha procedido. La *autoridad misma que*

pondera á vuestro bienestar por justicia á vuestro mérito; porque importa á la civilización del pueblo que preside Vén, Angela, á ocupar el lugar distinguido de que eres acreedora por tus estimables cualidades. No defraudéis las esperanzas de un país que adaptaste por la patria tuya; recuerda que en el visite á guster de las delicias de su madre. No seas ingrata á tantas consideraciones que se te han prodigado: tu, y tus hermanos harán su fortuna, sosteniendo un ramo esclusivo, como lo es el de vuestra habilidad. No contrainfunda honrada, mayores riesgos en la incertidumbre de entrar la felicidad con que el suelo argentino convita á las artes y á la industria. ¿Que el aniversario de nuestra regeneración política presente entre los medios para su solemnidad el muy señalado que ofrece en su facultad la familia Tami!

—Unos apreciadores del mérito.

### LA GACETA.

AYUD. AM. H. H.

Ya era tiempo que volviésemos sobre nosotros mismos, y nos detuviésemos un instante á examinar el verdadero origen de los males que lamentamos. Cien pueblos nos rodean, y todos sin excepción proclaman la libertad con entusiasmo. Por conquistarla, no han rehúsado sacrificios, ni han depuesto las armas, sino después de haber escarmentado para siempre los enemigos acerrimos de su independencia. Entre tanto, vease cual de ellos puede propiamente decirse un pueblo libre. Méjico, Colombia y el Perú, Bolivia, Chile y la República Argentina, se han señalado por su patriotismo, por su desinterés, cuando ha sido preciso sacrificarlo todo al triunfo de la causa por

que combatían, por su denuedo, por su decisión. Sin embargo, veinte años de heroicidades, y de guerra incesante por afianzar una libertad que les era tan cara, han sido insuficientes, y tal vez, nunca han estado mas distantes de poseerla, que cuando mas cercanos se han hallado de ella.

En la época de nuestro nacimiento, dice un escritor americano, en que tantos riesgos nos amenazaban, nos olvidamos de todo, solo por entregarnos á los encantos de una libertad sin límites, y en vez de procurar conciliar el respeto y la obediencia del pueblo á un gobierno que no podía sacar su fuerza de otra parte que de la consideración que quisiesemos darle, empleamos todos los medios de hacer despreciable á nuestros magistrados, é insubordinar nuestros pueblos. Impregnados de este entusiasmo por una libertad ilimitada desde nuestra infancia, todo lo hemos hecho ceder á él; y hemos preferido un estado de continua anarquía, antes que rebajar algo en beneficio de nuestra conservación, de nuestra prosperidad, y de esa misma libertad que no puede conservarse, sino limitándola, y que deja de ser un bien desde que amenaza nuestra existencia. Llamados estamos á ser libres, y lo hubieramos sido hace mucho tiempo, si obrando con circunspección, hubiésemos establecido una fuerza pública bastante poderosa, para conservar este don precioso de la libertad sin menoscabo de nuestra seguridad. Lo habríamos sido, si en vez de entregarnos sin examen á esas teorías que no tienen mas pruebas de su verdad que la ilusión que causan, hubiésemos estudiado nuestro verdadero estado; si en vez de pretender real-

lizar el bello ideal de unos pueblos filósofos, en unos pueblos nutridos por tres siglos en la ignorancia y la esclavitud, hubiésemos tratado de poner un freno á la anarquía que por todas partes asomaba la cabeza. Pero, querer ser libres, sin un poder que contenga todos los desórdenes que pueden destruir esta misma libertad; querer un gobierno que haga el bien del país haciéndolo el objeto de nuestro desprecio; querer en fin mirar el siglo en que vivimos solo por el lado que testifica a los pueblos sus derechos, sin quererlo ver por el espíritu de empresa que lo domina, y por la ambición y la gloria que nacen de este mismo espíritu, es la contradicción mas absurda que puede concebirse.

Entre los nuevos Estados de América, como tal vez nosotros los mas responsables, y a los que menos puede disimularse la distancia en que todos, igualmente se hallan del término que se propusieron llegar. Antes que habiéramos desprendernos de enemigos interiores que pusiesen en riesgo nuestra existencia, amenazando la independencia que acabamos de conquistar con la espada. Sin embargo, no hemos hecho otra cosa que despedazarlos mutuamente, y fomentar rivalidades y contiendas, entre quienes deberían formar una sola familia. Quince años hemos empleado en inutilizarnos, vagando tras de sombras, que jamás de jirán de serlo. Hemos constituido gobiernos, para derrocarlos al instante; formado códigos para despedazarlos, proclamado la unión y la concordia, para volver con mas furor á la pelea. Nada hemos omitido para arruinarnos, como si fuese nuestro instinto reducirnos á la nada. Podemos asegurar en verdad, que poco ha faltado para conquistarlo. Ojalá que las tristes lecciones que acabamos de recibir, puedan algo sobre nuestra conducta posterior.

Extractamos las siguientes noticias de los periodicos peruanos que acabamos de recibir.

El Congreso Constitucional del Perú en sesión del 19 de Diciembre, proclamó Presidente propietario de la República al general Gamarra, que provisoriamente lo era, y nombró Vicepresidente al general La Fuente, que tambien lo era provisoriamente. En otro número insertaremos el discurso inaugural del Presidente.

En varios departamentos de Colombia se han celebrado actos iguales á la siguiente.

Acta de la Provincia de Guayaquil.

Los electores de la provincia de Guayaquil reunidos en esta capital en cinco de Noviembre del año de mil ochocientos veinte y nueve, de conformidad lo dispuesto en la circular de S. E. el *Libertador* de 31 de Agosto con el importante objeto de concurrir al acto del proximo Congreso que debe determinar la forma de gobierno que mas convenga á la República, y poner sus bases á un código de leyes adaptables á las necesidades de los pueblos. Y no pudiendo llenarse debidamente estas grandes líneas sin que se pongan en conocimiento del mismo Congreso cuales son las necesidades respectivas de cada provincia, cuales los remedios que deben aplicarse á los males que sufren, y cual es el voto general de los pueblos respecto de las reformas de la constitucion que exigen imperiosamente las circunstancias y respecto de la persona que deba presidir y dirigir la administración que nuevamente se establezca, han acordado unánimemente transmitir al diputado de este departamento la instrucción siguiente, para que impuesto de los varios puntos que contiene, se presente al proximo Congreso Constituyente reunido en Bogotá, y los promueva con todo el zelo posible, para que con su vista y conocimiento, proceda el mismo Congreso á llenar el objeto y fin de su reunión, de la cual pende el bien estar de los pueblos, y la prosperidad y estabilidad de la República.

La presente instrucción será tenida por la expresion libre y general de esta provincia, y el diputado deberá arreglarla sea ella en todo lo posible, teniendo como un complemento de las facultades y atribuciones que son anexas especialmente á su representación.

Art. 1.º Habiendo la experiencia acreditado que la constitucion que ha rizado hasta ahora no ha sido suficiente á promover y asegurar la felicidad de los pueblos, esa provincia desea que la citada constitucion sea reformada segun la sabiduria del Congreso.

2.º Esta reforma debe recaer especialmente sobre la administración general, dándole bastante solidez y vigor para marchar sin oscilaciones y bastante fuerza para contener los desórdenes populares, pero templando esta acción, de modo que quede en su lugar la garantía de sus ciudadanos.

3.º Es preciso que igual reforma se haga en el modo y frecuencia de las elecciones, que siempre han sido causa de turbaciones, y la ocasión de manifestar los partidos.

4.º Si el Congreso Constituyente consultado á la simplicidad, unidad y fuerza del gobierno adoptase las formas monárquicas esta provincia las admitirá voluntariamente con arreglo al art. 2.º de esta instrucción, siendo en todo caso la Religión Católica, Apostólica Romana la única Religión del Estado.

5.º Una representación nacional periódica—un senado permanente—división de poderes y libertad moderada de prensa, sean los primeros elementos del Gobierno.

6.º Aunque el proximo Congreso Constituyente no se ocupe sino de las leyes fundamentales, sin embargo, esta provincia desea que se establezcan y sancionen bases generales para formar leyes que protejan la libertad de la industria y del comercio, y prohiban monopolios y privilegios particulares que solo sirven para oprimir á los pueblos y destruir la prosperidad de este departamento.

7.º Sea cual fuere la forma de Gobierno que adoptase el Congreso, es la voluntad de esta provincia que el *Libertador* sea colocado á la cabeza de la administración, a cuyo puesto está llamado por sus grandes virtudes, por sus eminentes servicios y por el reconocimiento nacional.

Estos son los sentimientos de la asamblea electoral de la provincia de Guayaquil, y este el voto general de los pueblos que la componen—Sin embargo,

esta asamblea solemnemente protesta que admitirá y adoptará voluntariamente cualesquiera resoluciones que dictase la sabiduria del Congreso Constituyente a cuya legitima autoridad se somete desde ahora y promete cumplirlas y obedecerlas leal y religiosamente.

Estas instrucciones firmadas por todos los electores de esta provincia, se remitiran al diputado en el congreso para que tengan el efecto conveniente. M. de Icaza, Dr. Francisco X. Garza, con, Ignacio Calderon, Francisco X. Escobar, Manuel José Toran, Antonio Ramirez, Agustín Orozco, Bernardo Morán, Silvestre Neira, Dr. Ignacio Olazo y Olazo, Juan Francisco y Malo, Fermín Vargas, Ciraco Robles, José Julian Viteri, Domingo Sotomayor y Luna.

### Documentos Oficiales.

Buenos Aires 7 de Abril de 1830

El gobierno atendiendo a las graves y extraordinarias circunstancias en que se encuentra la provincia, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Por ahora y hasta que otra cosa resuelva la legislatura, queda prohibida la extracción por agua de oro y plata amonedada ó en pasta.

2.º Los que contrariarían en a lo prescripto en el artículo anterior, perderán las especies que intentasen extraer, con mas el doble de su valor; y no pudiendo pagar, sufrarán dos años de presidio en el lugar que el gobierno señale.

3.º Las especies decomisadas se distribuirán por iguales partes entre el aprensor y denunciante.

4.º Las cantidades de moneda que por motivos especiales se consideren indispensables para el despacho de buques y habilitación de pasajeros se manifestarán al colector general, que las acordará conforme a las instrucciones que se le darán por el ministro de hacienda.

5.º Transcribase á quienes corresponden y publíquese.

Tomás Manuel de Anchorena.

Juan Ramon Balcarce.

Manuel J. Garcia.



Buenos Aires, 7 de Abril de 1830.  
El gobierno ha acordado y decreta:  
**Artículo único.**  
El juez que contra el tenor del decreto del 1.º de Octubre de 1829 admitió a la demanda sobre el cumplimiento de contrato celebrado a término para dar a recibir medicinas por valor determinado en moneda corriente, será de oficio de su empleo.  
Transcribese y circúlese.  
Juan Manuel de Anchorena.  
Manuel J. García.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1830.  
El gobierno ha acordado y decreta:  
Art. 1.º Desde la publicación del presente decreto, y hasta que otra cosa se resuelva por la legislatura, queda prohibido a toda persona intervenir como corredor, agente, ó intermediario en los contratos que se celebren de compra y venta de monedas metálicas, pena de pagar otro tanto del valor del contrato, y de destitución del empleo público que obtenga.  
2.º Todo el que se emplease como corredor intruso en los contratos de que habla el artículo anterior, además de la pena que se espresare en él, sufrirá un año de destierro en el lugar que el gobierno le señale.  
Transcribese a quienes corresponden, y publíquese.  
Juan Manuel de Anchorena.  
Manuel J. García.

### NECROLOGIA

- RAZÓN DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 8, 9, 10, 11, 12 Y 13**
- Parroquia de la Catedral.**  
El puerilitero D. Manuel Albarino, de 65 años.  
D. Juan Muniá, de 21 años.  
D. Filadelfo Rojas, de 20 años.  
Vicenta, parvula.
- Parroquia de San Nicolás.**  
D. Leonardo Saiz, de 24 años.  
Juana María, parvula.  
D. Vicente, a bulto.  
D. Anacion Archaval, de 36 años.  
José María, de 1 año.
- Parroquia de la Concepcion.**  
D. Juan Gil, de 70 años.  
D. Tomas Castro, de 80 años.  
Baltasar, parvula.  
D. José de 19 años.  
D. Margarita, Semestre, de 70 años.  
D. Maxima Diaz, de 60 años.  
D. Benancio Castille, de 65 años.
- Id. de la Piedad.**  
D. Demitri, de 60 años.  
Modesto Perera, de 2 años.
- Id. de San Telmo.**  
M. Ximena Pinola, de 1 año.  
Camilo Fernandez, de 9 años.
- Id. de la Merced.**  
D. Francisca Paredes, de 52 años.  
D. Ricardo, de 47 años.  
D. Florencia Sumenso, de 40 años.
- Parroquia de Monserrat.**  
D. María del Carmen, de 10 años.  
Francisco Villodo, parvula.
- Parroquia del Socorro.**  
D. Toribio Sosa, de 36 años.
- Id. de San Miguel.**  
D. Tilda Alvarez, de 33 años.  
Vicente, parvula.  
D. Marcelina Ledesma, de 30 años.
- Hospital General de Mujeres.**  
Joaquina, de 59 años.
- Hospital general de Hombres.**  
José Gallegos.  
Un C. áover.
- Por la Policía.**  
Un Cuerpo.

### MARITIMA.

**ENTRADAS.**  
Goleta brasilera Sapiro, de Parnaíba.  
Goleta nacional San Juan Bautista, del Janeiro.  
Goleta de guerra brasilera Rio-jad, de Pratts de la Columbia.

**MANIFIESTOS.**  
Goleta paquete nacional Bella Portaña, de Montevideo.  
D. Carlos Huergo.  
453 tercios yerba.

**HAN ABIERTO REGISTRO.**  
Bergantin ingles *Eamon*, para Liverpool, por Juan Miller y Ca.  
Polaca sarda *Agua Santa*, para Marsella, por José Gesta.  
Bergantin americano *Lizabeta*, para Amsterdám, por Oddie y Bellemare.  
Bergantin americano *Plymouth*, para Montevideo y Baltimore, por Grogan y Poncey.  
Fragata inglesa *Jane*, para la Isla de Francia y Calcutta, por Miller, Stewart y Ca., cuyo buque está en la Escuadra.

### Avisos Nuevos.

**Para Rio Negro de Patagones.**  
Saldrá el Jueves 15 de Abril (si el tiempo lo permite) el bergantin goleta nacional *PAMPERO*. Les que quieran cargar ó ir de pasaje véanse con el interesado, No. 56, calle de la Paz, a 14.

**Pérdida.**  
**HARRA** se camina que se perdió en la plaza de la Victoria. La caja de un reloj de oro. El que lo haya encontrado entregue a su dueño No. 14, calle de Rivarista, será bien gratificado.  
a 14 3p

**Cocineros.**  
E necesito un cocinero ó cocinera de buena conducta. En esta Intención darán razón.  
a 14

**Cueros frescos.**  
De vacuno y toro, de dos días y mediodía. Se contrata de mil arrib por otros en Abril y Mayo.  
**SE COMPRAN** novillos yora matadero y sus crías y g. n. para crías.  
**SE LEYENDAN** 1000 o más b. l. as de lienzo y de arpillera. Calle de la Paz No. 7.  
a 14 3p

**Interesante.**  
Se alquila una casa con bastante comodidad, en un precio equitativo; en la calle de la Plata No. 98, darán razón.  
a 14 3p

**Se vende.**  
Un sitio en la calle de Sa'ta, entre la de la Plata y la de la Victoria, con todo el frente edificado, constando este de 33 varas.  
**IGUALMENTE**, se alquila la acedida puertera del estanco de Gaona; por el uno ó la otra ocurriese en la calle de la Plata No. 200.  
a 14 3p

**Se vende.**  
**Una casa recién edificada,**  
Con una esquina para puertera, con su armozón y mostrador todo concluido con gusto, y tiene comodidad para 2 familias; está situada en la esquina de las calles de Cochabamba y de Baracero, tiene hacia la calle de Baracero de frente y hacia la de Cochabamba 21 varas; tiene en la de cada una de las dichas calles, los techos están m. d. ados con tirantes de un día y de lo mejor. El que se interesa en comprarla ocurra a la calle de Chacabuco, frente al No. 74.  
If:

**Interesante.**  
Se vende a livre de una pulperia, con esquina, altito, mostrador de 14 varas, un primer piso, un corredor, cocina, una cuadra con horno p. ota para trabajar en el momento como 200 libras de pan, un segundo piso, un corredor y un roton a la calle, está cerca del Surco de Lorea, tiene contrato por 9 años en un precio moderado y hace muy buenos diarios; el que se interesa ocurra a la calle de Mayol No. 48.  
a 14 3p

**Aviso interesante.**  
Se vende una puertera de muy corto principio; está en la calle de la B. l. n. ota No. 2. El que se interesa por el puede ocurrir a dicha casa que se mirará con quien tratar.  
a 14 3p

**Venta interesante.**  
En la calle de la Reconquista los Nos. 437, 439 y 441, dos cuartos y zaguén, con sus aposentos y cocinas, un puzo con pileta, con 14 varas de frente y 34 de fondo, en la cantidad de 8,000 moneda corriente.  
a 14 3p

**Para cualquier parte del Brasil.**  
Se feta el mui velero y nuevo bergantin frances *ADELIDE*, su capitán *PELLEGRINO*, de porte de 120 toneladas, á b. vada y forrada en cobre. Los SS que gusten fiarlo pueden ocurrir a la Florida inglesa de Kcor, ó a la calle de Belgrano No. 46.  
a 14 3p

**Rico mineral de plata.**  
Se ha descubriete nuevamente en la provincia de Córdoba los SS. que quedan trabajar en este ramo en compañía pueden verse en el No. 41 calle de Potosí, con un individuo que tiene derecho y propiedad, en el otro, quien enseñará las muestras y espere los resultados.  
a 14 3p

**Aviso interesante al comercio.**  
Se desea acomodar un jóven del Interior en algun establecimiento de comercio, ya sea tienda, a maces, para copiar ó manejar, ya sea en la ciudad, en el campo ó en el mar; dará las pruebas que se le exija respecto de su conducta; la persona que tenga á bien ocuparlo podrá ocurrir a la calle de Chacabuco No. 106, donde darán razón, del mercado una cuadra para el A. fo.  
a 14 3p

**Muy ventajosa oportunidad.**  
El que desea adquirir una hermosa y lucrativa empresa, sin que le cueste más que facilitar por un término corto, una cantidad de dinero, puede llegar a la calle de las Artes, de San Nicolás media cuadra para la plaza, en la casa nueva que está frente a la horrea; donde está el dueño.  
Allí mismo, se venden los restos de una pulperia, como bebidas, &c.; a módico precio corriente; una hermosa y muy fuerte cañeta que es de caballo y de buyes; una puerta de calle grande de dos ojos, de una made a fuerza; y fusa de ramo por mayor y menor.  
If

**Se vende.**  
La batandra *La Pepa*, de porte de 14 toneladas, se nueva, está bien aparejada y lista para dar la vela. El que quiera comprarla ocurra a D. Bernardo en Barracas que dará razón.  
If

**Se vende.**  
UNA criada ar. b. que sabe cocinar, planchar y lavar y fuertemente. Tiene además otras habilidades. Quien quiera tratar ocurra a la calle de Potosí No. 164.  
a 14 3p

**Se alquilan.**  
DOS habitaciones muy cómodas en una casa decente, calle de Perú No. 157, son las para habitar algún hombre (capitán), escritorio de 1 hora día, a término de cinco meses, ó medio ó depositar muebles, ó algunos efectos livianos que no cambian con facilidad de domicilio.  
a 14 3p

**Se vende.**  
E lampo no grande de un b. n. ota *ATLSP*, que se halla surta en la B. ca. en estado navegable, con todos sus aparejos y accesorios en buen estado; tiene además dos hermosas cadenas con sus anclas y un inventario completo que se halla de manifiesto en casa de *Thomas Gowland y Ca.*, calle de la Reconquista No. 22, para los que se interesen en su compra.  
a 14 6p

**Aviso interesante.**  
EN el almacén de Cangallo No. 83, se halla de venta los artículos siguientes, á precios acomodados.—Una partida de agua raz de superior calidad, un surtido de escobillas de barba, cepillos de barba y de blanquear, id. para el pelo y la ropa, y también para limpiar botas y zapatos, además pinceles de pintor de todas clases, fuelles de fragua de varias medidas, pintura blanca en aceite, id. verde en polvo de superior calidad, botas y zapatos de hombre, cueros de varias clases preparados para botas y zapatos.  
If

**Se alquila.**  
Un hermoso cuarto con dos trastruendos, á cuadra y media de la plaza de la Victoria, calle de la Piedra No. 180, entre las dos confiterías, siendo para uso de almacén ó tienda, se puede hacer una contrata si así conviene el que lo necesita. Se vende también el armozón y el mostrador.  
a 14 3p

**Se necesita.**  
UN sirviente ó sirvienta, para la cocina. La persona que tenga buenas recomendaciones ocurra a la calle del Temple No. 41, frente a la puerta de la S. c. r. ista de las Catalinas, donde darán razón.  
a 14 4

**Se necesita.**  
UN MOZO apto para tienda: en la calle del Perú No. 30, darán razón.  
a 14 3p

**Se vende.**  
LA contrata de una criada cocinera, que se está libertando, cuya cantidad ascendiendo a poco más de 3000 moneda corriente, el que quiera comprarla ocurra a la calle de la Florida 115, donde las 9 de 14 matas; donde si bien se vende un buen almofín para a gran vajante.  
If

**Interesante a lqs SS. que se ocupan en el cabotaje.**  
Se halla de venta en la Boza del Riachuelo, la hermosa goleta nombrada *CAROLINA*, en la pequeña cantidad de 24000 moneda corriente. Es del porte como de 20 toneladas, está bien provisto de todo lo necesario, como cadena de fierro, anclas y manobra casi nueva, y se halla lista para seguir el vagón. Merece la atención de los que se ocupan en el cabotaje en el alige de buques mayores. Instruir más detalladamente D. Juan Macome, calle de la Independencia, a No. 19 y 24.  
a 14 3p

**Para Montevideo.**  
Dará a vela el VIERNES 16 de Abril a las 5 de la tarde, la goleta paquete nacional *Joson Starand*. Los SS. que gusten cargar, trasbordar ó ir de pasaje (para lo que tiene como 14 días de viaje) pueden verse con *SS STEWART y AGELL*, No. 24, calle de Belgrano, ó con su capitán *Ca* de la Florida. No. 82; tiene el registry abierto para recibir carga.  
If

**To Rent.**  
BED and sitting room, furnished in superior style.—Inquire at No. 13 calle de la Plata.  
Ap 14 If

**Passage for Amsterdam.**  
The fast sailing American brig *ELIZABETH*, Capt. Andrews, will be dispatched for the above port on about the 30th inst. For passage having convenient accommodations, apply to the Captain at the Washington Hotel, calle del 25 de Mayo, or to  
**ODDIE & BELLEMARE,**  
Calle de Cangallo No. 83.

**PARQUE ARGENTINO.**  
El Domingo 18 del corriente, tendrá honor la compañía del señor Chierini, de servir a tan respetable publico, con una brillante funcion, cuyo cartel se publicará oportunamente.

**To Let,**  
A lot and commodious rooms. They are both dry, neat and papered and live wood-to the street.  
An 14 3p



**Remate.**  
Por Seoane y Martínez,  
Calle de la Florida No. 28

El y **MERCOCES** 14 del corriente, y a la hora de costumbre, se rematará un gran surtido de efectos, cuyo pormenor es el que sigue:  
Paños finos y regulares, id. de dama, b. n. ota de varias clases, zarzas finas y ordinarias, pañuelos de rebuzo y chicos para manes, pieles blancas, muselinas averiadas, telas surtidas, pañuelos, creguelas, liezo portuques, listón finos y ordinarios, hilo de villos, y otros mui buenos efectos de esta clase.

**Para almaceneros.**  
Yerba Panacu, para guiso y misionero, tabaco negro en roños, id. blanco, azúcar en p. n. ota, cañita, bacilo muy superior, clavo de comer, cigarras haladas, botellitas para escribir, lenguas blancas, vino de Madera en botellas, algunos juegos de café de porcelana, mustaza, algunos teleros de patina, tabaco de odo, dos tomas, algunas balanzas.

**AL MISMO TIEMPO,**  
(Por usarse de la dueño del país)  
Se han de vender los efectos siguientes: 1100 espejos sin tidos, 3 mirinas para tocar café, 17 espejos de 26 pulgadas, 1 chimenea de fierro completa, 1 romana grande, 1 silla de montar, algunas docenas botellas variadas, 2 docenas cajitas de selva fumador, 4 docenas cepillos, 2 sofás de moda, 1 cómoda de caoba, 3 mesas, 1 marquesa de caoba nueva, 1 cama de fierro con mosquetero, porción de sillones, cuadros de varios tamaños y gustos, un lavatorio, porción de libros, Escudador de caoba, y otros mui buenos efectos, que se verán al tiempo de la venta.

**Por Lavalle y Macome.**  
Calle de Potosí No. 30.  
El y **MERCOCES** 14 del corriente, a las once, se ha de vender sin reserva, un gran surtido de efectos nobles, y entre ellos muchos averiados, cuyo pormenor es el siguiente:  
Paños y casimires muy finos y regulares, bayetas de dos f. as y de pelon, pieles arañadas, muselinas bordadas y limones, melidos de algodón y de lana, pañuelos de rebuzo y para inanos, telas finas y prunelas negras, percales y zarzas de mucho gusto, bragantes, lienzo y brines, ceras y pastillas de b. l. o, y otros diversos efectos que se verán al tiempo de la venta.

**Por Thomas Gowland y Ca.,**  
Calle de la Reconquista, No. 22.  
El y **MERCOCES** 14 del corriente se han de rematar la masa lista para tora, como 80 botas azules de varias clases, y otros varios artículos que estarán de manifiesto al tiempo de la venta.  
A las once en punto.

**Por F. L. de la Barra,**  
En la casa No. 1 calle de la Plata frente al Fuerte.  
El Jueves 15 del corriente a las once en punto, se vendrá precisamente al mejor precio y sin reserva alguna, todos los muebles, servicios y demas ítemes que se hallan en dicha casa, los cuales se componen de los siguientes:  
Si las inglesas doradas, sofás y banquetas para pie, mesas de arriero y para sofá, dichas de caoba para comedor, curias y catres completos, lavatorios y mesas ordinarias, espejos y cuadros con pinturas, una estufa completa, un armozón, mostrador y tabique de madera, una numerosa batería de cocinas, b. n. ota y tapas para fuentes, candeleros, platos y espartilleros de patina, aceites, licoreras, cuchillos y tenedores, serv. c. os completos de loza completa para cocina, dichos id. id. para té y café, cristalería fina compuesta de vasos, copas para agua y para vino, botellas, bote lenes, y finales.

**En la despensa.**  
Un resto de jamones y queso muy superiores, nueces, garbanos, café, papas, papotes, té, almidon, cominos, y otra porción de menudencias que se manifestará oportunamente.

**Por Videla y Medrano.**  
Calle de la Florida No. 18.  
El Viernes 16 a las once en punto, sin reserva alguna, se vendrá un surtido de efectos nobles, el pormenor se dará el día de la venta.

**En seguida.**  
Muchos efectos para almacén.  
**Al mismo tiempo.**  
Un surtido completo de muebles de mucho gusto, el pormenor de todo se dará el día de la venta.

